



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

7384

Aprobación del Plan de Incendios Forestales de Ferreries

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Ordinaria de fecha 30/05/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar el Plan de Incendios Forestales de Ferreries, que consta debidamente incorporado dentro del expediente de referencia, junto con toda la documentación anexa.

Segundo. Notificar este acuerdo al Consell Insular de Menorca y a la Dirección General de Emergencias del Gobierno Balear para su conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan."

El Pleno de la Comisión de Emergencias y Protección de las Illes Balears, de fecha 20 de abril de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de gestión de emergencias de las Illes Balears, informó favorablemente el «Plan Especial de Protección Civil de Emergencias para hacer frente a los Incendios Forestales del término municipal de Ferreries», por lo tanto queda homologado el Plan.

En consecuencia, el Plan entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB, de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las bases reguladoras de régimen local.

La documentación del Plan se podrá consultar en la página web municipal en el enlace siguiente:

<https://www.ajferreries.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=01>

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma electrónica (16 de julio de 2026)

El alcalde

Pedro Pons Huguet

